

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 426-2018**

**GUATEMALA, 31 DE AGOSTO DE 2018**

**MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se suscribieron cuatro (4) contratos de la Dirección de Asesoría Jurídica bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el **Licenciado Juan Carlos Carrera Campos** en su calidad de Director de la Dirección de Asesoría Jurídica y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" vigente para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018), Acuerdo Gubernativo 300-2017 de fecha 27 de diciembre 2017; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas de enero de 2017, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Remuneraciones de personal temporal” y Acuerdo Ministerial Número 363-2017 de fecha 6 de diciembre de 2017.

**ACUERDA:**


**ARTÍCULO 1.** Aprobar los contratos de servicios **Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:


No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Edwin Rolando Paiz Sandoval	DRH 477-029-2018	29/08/2018	Dirección de Asesoría Jurídica	Q,47,200.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL	03/09/2018	31/12/2018
2	María Alejandra López Cárcamo	DRH 478-029-2018	29/08/2018	Dirección de Asesoría Jurídica	Q,88,500.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	03/09/2018	31/12/2018
3	Alfonso (Único Nombre) Godínez Arana	DRH 479-029-2018	29/08/2018	Dirección de Asesoría Jurídica	Q,106,200.00	PROFESIONALES	ASESOR PROFESIONAL DE ALTO NIVEL	03/09/2018	31/12/2018
4	Jeniffer Scarlett García Chacón	DRH 480-029-2018	29/08/2018	Dirección de Asesoría Jurídica	Q,88,500.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	03/09/2018	31/12/2018

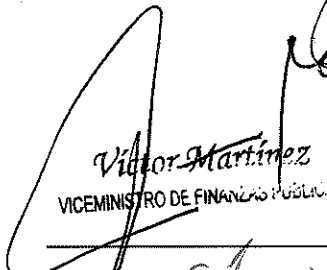
**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos el tres (3) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).


**ARTÍCULO 3.** Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

**COMUNÍQUESE**

  
 Julio Héctor Estrada  
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
 Victor Martínez  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



JHED/VMAMR/MSM/ABSG/CIOR/KIPM/nyr/jjm